



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

JUNTA DE GOBIERNO

Número: 15/2025 Fecha: 10-02-2025

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D^a Eloy Martín Barreto

Sres. Concejales:

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo

Doña Teresa de Jesús Hernández Díaz

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 22 de noviembre de 2024, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 3026, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.

1.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024. (Expediente nº 2024/4747).

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:02	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 15/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-005032 Código Seguro de Verificación (CSV): 99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:08 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:26:56	

estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Aprobación de la Adenda para la renovación del Convenio de Cooperación para el suministro de información tributaria para fines no tributarios entre la Agencia Tributaria Canaria y el Ayuntamiento de El Paso. (Expediente nº 2019/3857).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Autorizar la renovación, por un período de cuatro años más, del Convenio de cooperación suscrito el 2 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.C. nº 33, de fecha 17 de febrero de 2021, para el suministro de información tributaria para fines no tributarios entre la Agencia Tributaria Canaria y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de la Adenda para la renovación del Convenio de cooperación para el suministro de información tributaria para fines no tributarios entre la Agencia Tributaria Canaria y este Ayuntamiento, así como de cualesquiera otros documentos necesarios para tal fin.


TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo que, en su caso, se adopte a la Agencia Tributaria Canaria.

CUARTO.- Dar traslado de la mencionada Adenda, una vez suscrita, a los distintos Departamentos municipales, para su conocimiento y efectos que procedan."

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno (acuerdo plenario de fecha 29/06/2023), y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

PRIMERO.- Autorizar la renovación, por un período de cuatro años más, del Convenio de cooperación suscrito el 2 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.C. nº 33, de fecha 17 de febrero de 2021, para el suministro de información tributaria para fines no tributarios entre la Agencia Tributaria Canaria y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de la Adenda para la renovación del Convenio de cooperación para el suministro de información tributaria para fines no tributarios entre la Agencia Tributaria Canaria y este Ayuntamiento, así como de cualesquiera otros documentos necesarios para tal fin.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:02	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 15/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-005032 Código Seguro de Verificación (CSV): 99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:08	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:26:56	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo que, en su caso, se adopte a la Agencia Tributaria Canaria.

CUARTO.- Dar traslado de la mencionada Adenda, una vez suscrita, a los distintos Departamentos municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

TERCERO. Aprobación del Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de El Paso para prácticas académicas externas curriculares en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario. (Expediente nº 2024/4747).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación, Biblioteca, Participación ciudadana y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el que seguidamente se transcribe:

“Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y este Ayuntamiento para la realización de prácticas académicas externas curriculares en enseñanza oficiales de Grado y Master universitario, de conformidad con el texto que obra en este expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del Convenio de Colaboración .

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Centro Asociado de La Palma de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que proceda a firmar el mencionado Convenio.

Cuarto.- Inscribir el Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.”

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en uso de las competencias delegadas por el Pleno(acuerdo plenario de fecha 29/06/2023), y por unanimidad; adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y este Ayuntamiento para la realización de prácticas académicas externas curriculares en enseñanza oficiales de Grado y Master universitario, de conformidad con el texto que obra en este expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del Convenio de Colaboración .

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:02	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 15/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-005032 Código Seguro de Verificación (CSV): 99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:08	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:26:56	

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Centro Asociado de La Palma de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que proceda a firmar el mencionado Convenio.

Cuarto.- Inscribir el Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.

CUARTO. Adhesión al Convenio de Cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones públicas, Justicia y Seguridad, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y los Ayuntamientos que se adhieran, en el ámbito de la seguridad pública. (Expediente nº 2024/2440).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Seguridad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el que seguidamente se transcribe:

“Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de El Paso a todas y cada una de las cláusulas previstas en el Convenio de cooperación, suscrito con fecha 17 de abril de 2024, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y los Ayuntamiento que se adhieran, en el ámbito de la seguridad pública.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la mencionada Adenda.


Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la FECAM.

Cuarto.- Publicar el acuerdo que se adopte, en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Quinto.- Una vez suscrita la Adenda, inscribábase en el libro electrónico de Convenios de esta Entidad y désele traslado a la Policía local, para su conocimiento y efectos que procedan.”

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno (acuerdo plenario de fecha 29/06/2023), y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de El Paso a todas y cada una de las cláusulas previstas en el Convenio de cooperación, suscrito con fecha 17 de abril de 2024, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:02	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 15/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-005032 Código Seguro de Verificación (CSV): 99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:08	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:26:56	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

y Seguridad, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y los Ayuntamiento que se adhieran, en el ámbito de la seguridad pública.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la mencionada Adenda.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la FECAM.

Cuarto.- Publicar el acuerdo que se adopte, en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Quinto.- Una vez suscrita la Adenda, inscribese en el libro electrónico de Convenios de esta Entidad y désele traslado a la Policía local, para su conocimiento y efectos que procedan

QUINTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean.

SEXTO. Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:02	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 15/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-005032 Código Seguro de Verificación (CSV): 99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99D3A6F09111FC162598B2849448AFFF .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:08	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:26:56	